

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

Gobierno Civil

CIRCULAR núm. 1

Servicio Provincial de Ganadería

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia Peste Porcina en término municipal de Congosto de Valdavia, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 11 de noviembre de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 4 de enero de 1958.

El Gobernador Civil,

16 Víctor Frago del Toro.

CIRCULAR Núm. 2

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa en el ganado existente en el término municipal de Ampudia, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134 del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, se declara oficialmente la existencia de dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los establos de la finca «La Dehesilla», señalándose como zona infectada citada finca de «La Dehesilla»; como zona sospechosa, cincuenta kilómetros del límite de la localidad y zona de inmunización la que señala el artículo 302, apartado d), del vigente Reglamento de Epizootias.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que determina el Capítulo XXXVII del citado Reglamento de Epizootias.

Palencia 3 de enero de 1958.

El Gobernador Civil,

14 Víctor Frago del Toro

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

PRECIOS DE LOS HUEVOS

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en

telegrama oficial de fecha 31 del próximo pasado mes, comunica a esta Delegación Provincial que hasta nueva orden continuarán aplicándose los precios de huevos que señala la Circular 7-57, para el pasado mes de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 2 de enero de 1958.

El Gobernador Civil,

11 Víctor Frago del Toro.

Ampliación del plazo para ofertas de ganado de cerda

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, ha dispuesto ampliar hasta el día 15 del actual mes de enero el plazo de presentación de ofertas por parte de los ganaderos para sacrificio de reses porcinas al amparo de lo dispuesto en la Circular núm. 12-57 de dicho Organismo, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 151, del 18 de diciembre último, que finalizó el pasado día 31.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 3 de enero de 1958.

El Gobernador Civil,

18 Víctor Frago del Toro.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE PALENCIA

ACTA DE CONSTITUCIÓN

En la Audiencia Provincial, a las diecisiete horas y quince minutos del día dos de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúnen, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Director del Instituto «Jorge Manrique», de esta Capital, D.^a Amelia Garrido Mareca, que por derecho propio le corresponde la Vicepresidencia y que actúa por ausencia del propietario Ilmo. Sr. D. Perpetuo Benedicto Sánchez Fuentes, los señores que a continuación se expresan, ostentando las representaciones que también se indican y asistidos de mí el Secretario de la

Diputación Provincial y de esta Junta, al objeto de constituir la, de conformidad con lo ordenado por la Junta Central del Censo Electoral en su telegrama de fecha 27 de diciembre último, en el que se ordena la renovación de las Juntas Municipales del Censo Electoral y de esta Provincial.

Los Sres. asistentes son los siguientes:

D. Mariano Calderón Martínez de Azcoitia, Decano del Colegio de Abogados.

D. Pedro Ortega Bravo, en representación como suplente de D. Luis Calderón Martínez de Azcoitia, Presidente de la Cámara de Comercio e Industria.

D. Angel Merino Ballesteros, Suplente de D. Nicolás de Lomas Vázquez, Presidente de la Cámara de la Propiedad Urbana.

Ilmo. Sr. D. José Nieto Naveiras, Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

D. Pablo Juárez Isasi, Jefe del Sindicato del Metal.

D. Atanasio Sanz Alonso, ídem de la Madera y Corcho.

D. José Roldán de la Rosa, ídem de Actividades Diversas.

D. Luis-Angel Polanco Martínez, ídem de Ganadería. Y el infrascrito Secretario.

No han asistido a la sesión, el Ilmo. Sr. D. Vicente Marín Ruiz, Magistrado del Trabajo; el señor Presidente de la Cámara Sindical Agraria, D. Antonio Arana Salvador; el Decano del Colegio Notarial, por haber cesado en su cargo; D. Santiago Calderón Martínez de Azcoitia, Jefe del Sindicato del Espectáculo y don Primitivo Herrero García, ídem de Frutos y Productos Hortícolas, habiendo excusado su asistencia D. Rufino Salvador Herrero, Jefe de la Construcción, Vidrio y Cerámica.

Han designado Suplentes el Vicepresidente de la Junta y Directora del Instituto «Jorge Manrique», D.^a Amelia Garrido Mareca, a D. José M.^a Crisanto Herrero.

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, D. Vicente Marín Ruiz, a D. Dimas Monge Abad.

D. Mariano Calderón Martínez de Azcoitia, Decano del Colegio de Abogados, a D. César de Prado Alvarez.

D. Luis Calderón Martínez de Azcoitia, Presidente de la Cámara de Comercio e Industria, a D. Pedro Ortega Bravo.

D. Nicolás de Lomas Vázquez, Presidente de la Cámara de la Propiedad Urbana, a D. Angel Merino Ballesteros; y

El Ilmo. Sr. D. José Nieto Naveiras, Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística, a D. José Vaticón Dueñas.

No han designado Suplente los Jefes de Sindicato, por no tener reglamentariamente persona que le sustituya, según manifestación de la Delegación Provincial de Sindicatos, hecha constar en el Acta de Constitución de esta Junta Provincial del año 1955; y han dejado de nombrar el suyo, el Presidente de la Cámara Sindical Agraria, D. Antonio Arana Salvador, quedando por designar el Decano del Colegio Notarial y su sustituto cuando aquél sea nombrado y tome posesión.

El Secretario de la Junta es el que desempeña actualmente igual cargo en la Diputación Provincial D. Víctor M. Zaldo Martínez, que tiene como Suplente al Jefe de Negociado de Secretaría de esta Corporación, D. Enrique Novis Auñón.

El Sr. Presidente manifiesta que habiéndose reunido mayoría suficiente procede declarar constituida esta Junta Provincial del Censo Electoral, conforme a lo dispuesto en la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, Decreto de 29 de septiembre de 1945 y demás disposiciones vigentes, en la siguiente forma:

Presidente: D. Perpetuo Benedicto Sánchez Fuentes, Presidente de la Audiencia Provincial; Vicepresidente, D.^a Amelia Garrido Mareca, Directora del Ins-

tituto Jorge «Manrique» de Enseñanza Media de esta Capital; y Vocales, Ilmo. Sr. Magistrado del Trabajo D. Vicente Marín Ruiz; D. Mariano Calderón Martínez de Azcoitia, Decano del Colegio de Abogados; D. Luis Calderón Martínez de Azcoitia, Presidente de la Cámara de Comercio e Industria; D. Antonio Arana Salvador, Presidente de la Cámara Sindical Agraria; don Nicolás de Lomas Vázquez, Presidente de la Cámara de la Propiedad Urbana; don José Nieto Naveiras, Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística; D. José Roldán de la Rosa, Jefe del Sindicato de Actividades Diversas; D. Rufino Salvador Herrero, ídem de la Construcción, Vidrio y Cerámica; don Santiago Calderón Martínez de Azcoitia, ídem del Espectáculo; don Luis-Angel Polanco Martínez, ídem de Ganadería; D. Atanasio Sanz Alonso, ídem de la Madera y Corcho; D. Pablo Juárez Isasi, ídem del Metal; D. Primitivo Herrero García, ídem de Frutos y Productos Hortícolas; y el Decano del Colegio Notarial que más adelante se nombre.

Seguidamente el Ilmo. señor Presidente dió lectura al telegrama de la Junta Central del Censo Electoral de 27 de diciembre último; al Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 29 de septiembre de 1945; al Decreto de la Presidencia de esta Junta de 28 de diciembre del año último, por el que se designan los Vocales propietarios de la misma y a los artículos pertinentes de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907. Igualmente se da lectura de la Circular urgente para las Juntas Municipales de la Presidencia de esta Junta, por la que se dan normas para su constitución en el día de la fecha y que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día treinta de diciembre anterior, y propone que una certificación de este Acta se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su remisión a la Junta Central del Censo Electoral, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo de la disposición segunda de la Orden Circular de veintisiete de agosto de mil novecientos siete, siendo todo aprobado por unanimidad.

Y por no haber otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado de que, como Secretario, certifico.— Mariano Calderón.— Pedro Ortega.— Ángel Merino.— José Nieto.—

P. Juárez.—A. Sanz.—José Roldán.—Luis A. Polanco.—Amelia Garrido.—Victor M. Zaldo (todos rubricados). 10

Administración Municipal

Fuentes de Nava

EDICTO

Acordado por el Ayuntamiento de esta villa la celebración de subasta para el arrendamiento de las fincas rústicas propiedad de este Municipio, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones y demás documentos que ha de servir de base a la misma durante el plazo de ocho días durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones que se escriben pertinentes, al amparo del artículo 24 de Contratación de 9 de enero de 1953.

Fuentes de Nava 2 de enero de 1958.—El Alcalde (ilegible). 13

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

PADRON DE RUSTICA 1958

Quintana del Puente. 12

PADRON ARBITRIOS MUNICIPALES (Rústica)

Pedrosa de la Vega. 1

Torremormojón. 5

Quintana del Puente. 12

PADRON ARBITRIOS MUNICIPALES (Urbana)

Torremormojón. 5

Quintana del Puente. 12

APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1958

En cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de Junio de 1955), se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 683, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.

Los no residentes, en la Delegación de Hacienda.

Junta vecinal de Pernía y Liébana. 2

Idem de Ruesga. 3

Imprenta Provincial.—PALENCIA

GOBIERNO CIVIL

Relación de las licencias de uso de armas de caza concedidas por el mismo durante el mes de diciembre de 1957.

Número de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA		
			Caza	Con galgo	Hurón
3.588	Félix Antolín Alonso	Palenzuela	4.ª		
3.589	Joaquín Nieto Fernández	Calzadilla Cueva	»		
3.590	Lázaro Frías Pascual	Antigüedad	»		
3.591	Emeterio Varas Barcenilla	Herrera Valdecañas	»		
3.592	Alejandro Valdivieso López	Idem	»		
3.593	Ángel del Val Macho	Idem	»		
3.594	Germán Rodríguez Domínguez	Mazuecos	»		
3.595	Mariano López Ruiz	Frómista	»		
3.596	David Merino Antolín	Villamuera Cueva	»		
3.597	Bonifacio Fernández Vela	Villoldo	»		
3.598	Cecilio Soto Herrera	Idem	»		
3.599	Jesús Durante Mateo	Carrión	»		
3.600	Aurelio Merino Herrero	Velilla del Duque	»		
3.601	Dionisio Calleja Díez	Idem	»		
3.602	Maximiliano Escobar Martínez	Villota del Páramo	»		
3.603	Pablo Martín González	Villarmienzo	»		
3.604	Higinio Ríos de la Varga	San Andrés Regla	»		
3.605	Fernando Calvo Liqueste	Villasarracino	»		
3.606	Arturo Villán Zapatero	Torre Molinos	»		
3.607	Eduardo Ruiz Huidobro	Santa M.ª de Mave	»		
3.608	Aureo Cuadrado de Pedro	Palenzuela			Hurón id.
3.609	Alberto García Cuervo	Reinoso de Cerrato			
3.610	Luis Tamayo Ruiz	Villalobón	4.ª		
3.611	Félix Aragón Maté	Idem	»		
3.612	Emiliano Alonso Carrancio	Palencia	»		
3.613	Rafael Vita Cereceda	Idem	2.ª		
3.614	Alberto de la Calle Hompanera	Idem	4.ª		
3.615	Esteban Cagigal Gil	Idem	»		
3.616	Félix González Alonso	Requena de Campos	»		
3.617	Quintín Fraile Astorga	Idem	»		
3.618	Gregorio Blanco Linares	Idem	»		
3.619	Vidal Rodríguez Gutiérrez	Villota del Duque	»		
3.620	Gabriel Antolín Niño	Cevico Navero	Galgo id.		
3.621	Virgilio Niño Gómez	Castrillo D. Juan	id.		
3.622	Jerónimo de la Fuente Quijano	Villamoronta	id.		
3.623	Benito Calvo García	Villalcázar de Sirga	id.		
3.624	Macario García Fernández	Bahillo	id.		
3.625	Félix Alario Meriel	Amayuelas Arriba	id.		
3.626	Jesús Pérez Caballero	Santiago del Val	id.		
3.627	Agustín Rosales Toribio	Arconada	id.		
3.628	Ventura Sánchez Sánchez	Carrión	id.		
3.629	Modesto Revilla Sánchez	Castrillo Villavega	id.		
3.630	Ángel Álvarez Maestro	Marcilla de Campos	id.		
3.631	Eduardo García Muñoz	Villadiezma	id.		
3.632	Maurilio Pérez Martínez	Cobos de Cerrato	id.		
3.633	Honorino Fernández Herrero	Bárcena de Campos	id.		
3.634	Eugenio Díez Gómez	Amusco	id.		
3.635	Manuel Bráximo Fernández	Idem	id.		
3.636	Jesús Gómez Rojas	Idem	id.		
3.637	Virgilio Acosta Tarrero	Valdespina	id.		
3.638	Roger Díez-Andino de la Cruz	Cevico de la Torre			Hurón
3.639	Enrique Quirce Fernández	Palacios del Aicor	4.ª		
3.640	Manuel Amor Alonso	Idem	»		
3.641	Mauro Domingo Arroyo	Melgar de Yuso	»		
3.642	Ciriaco Revilla Marcilla	Castrillo Villavega	»		
3.643	Juan Polo Bravo	Villamediana	»		
3.644	Felicitimo Pérez González	Villabrán de Cea	»		
3.645	Félix Herrero Merino	Lagartos	»		
3.646	Artemio Herrero Hidalgo	Idem	»		
3.647	Marcelino Sedano Cuende	Marcilla de Campos	»		
3.648	Victor García Santiago	Villaviudas	»		
3.649	Tomás Pérez Salazar	Villaramiel	»		
3.650	Ursino Martínez Seco	Puentetoma	»		
3.651	Zacarías Pérez Ramos	Villaturde	»		
3.652	José Pérez Ramos	Idem	»		
3.653	Teodomiro Mayorga Casas	Villamoronta	»		
3.654	Félix Calvo Salvador	Carrión	»		
3.655	Pablo Nestar Alonso	Torre Molinos	»		
3.656	Jesús Macho Morán	Castrillo Villavega	»		
3.657	Dictinio Cabezuado González	Alar del Rey	»		
3.658	Francisco Román Germaín Miguel	Idem	»		
3.659	Felipe Revilla Llamas	Mave	»		
3.660	Eutiquio Ruiz Andrés	Villaescusa de Ecla	»		
3.661	Jesús Conzález Encinas	Hérmides de Cerrato	»		
3.662	Gaudencio González Cabezuado	Villaconancio	»		
3.663	Antonio Villahoz Bilbao	Cevico Navero	»		
3.664	Jesús Santos Fuente	Perazancas	»		
3.665	Ricardo de la Fuente Gil	Támara	»		
3.666	Jesús Hernando Calleja	Quintana Puente	»		
3.667	Amador Martín Herrán	Fuentes de Nava	»		
3.668	Leocadio de la Cruz Carrillo	Antigüedad	»		
3.669	Ulpiano Romero Prieto	Cobos de Cerrato	»		
3.670	Cesáreo García Martínez	Idem	»		
3.671	Julio Calle Abero	Cervatos	»		
3.672	Luis Fraile Astorga	Requena de Campos	»		
3.673	Antonio Chacón Ausín	Cevico de la Torre	»		
3.674	Melchor Antolín Pisano	Perales	»		
3.675	Felipe Simón López	Fuentes Valdepero	»		
3.676	Felipe Simón Aragón	Idem	»		
3.677	Mariano Martínez Vicente	Piña de Campos	»		
3.678	Victor Tejerina García	Cisneros	»		
3.679	Eduardo Rebolledo Tovar	Támara	»		
3.680	José Luis Valles Cardaño	Villaherreros	»		
3.681	Juan Merino Herrero	Becerril de Campos	»		
3.682	Felipe Puertas Villafruela	Baltanás	»		
3.683	Félix Puertas Nieto	Idem	»		
3.684	Félix Peral Espina	Idem	»		

(Concluirá)